

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22114

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 25 de agosto de 2022.

Señor Gerente:

PROCEDIMIENTO. TASA DE INTERES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 559 ME (B.O.: 25/8/2022) se incrementan las tasas de intereses resarcitorios, punitorios y de repetición de tributos, dejándose sin efecto los esquemas de actualización trimestral de los mismos.

Las nuevas tasas aplicables a partir del 1° de septiembre de 2022 son las siguientes:

- Interés resarcitorio: 5,91 % mensual.
- Interés punitorio: 7,37% mensual.
- Interés aplicable a la repetición de tributos y a los supuestos de devolución, reintegro o compensación de los impuestos: 3,84% mensual.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada